



DECRETO N° 55/2022.-

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 230/22 caratulado: Correspondencia recibida (6644) Sra. Vivian ROSALES solicita prórroga para vencimiento de licencias, y;

CONSIDERANDO:

Que el Expediente ha sido tratado en el seno de las Comisiones de este Cuerpo Deliberativo;

Que luego de su análisis se resolvió trasladar el expediente al Departamento Ejecutivo Municipal, para lo que estime corresponder;

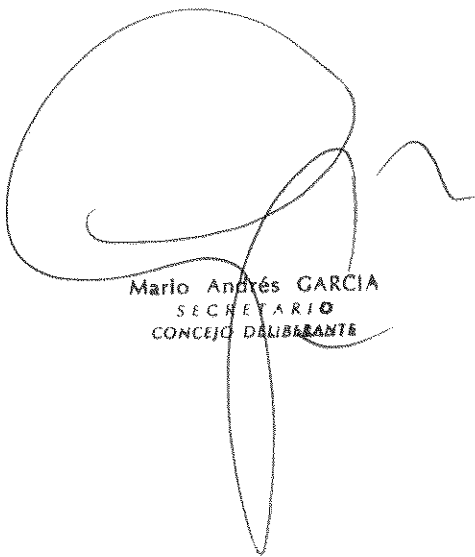
POR ELLO:

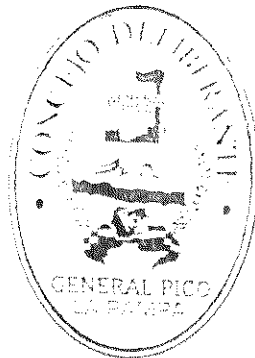
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
DECRETA:**

Artículo 1ro.: Trasladar al Departamento Ejecutivo Municipal el Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 230/22 caratulado: Correspondencia recibida (6644) Sra. Vivian ROSALES solicita prórroga para vencimiento de licencias.

Artículo 2do.: Comuníquese, registre en la carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos. -

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 22 días del mes de diciembre de 2022.-


Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE